

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 14 de octubre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada A 149/11 (F11/05), interpuesto contra Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la reclamación administrativa presentada por don Carlos Ossorio Gómez.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada referenciado.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 14 de octubre de 2011, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada A 149/11 (Expte.DGral. F11/05), interpuesto por doña María José Fraile Monte, en nombre y representación de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", contra Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en relación a la reclamación administrativa presentada por don Carlos Ossorio Gómez, en materia de industria, por lo que no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle José Abascal, número 35, primero A, de Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/42.755/11)